

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****23340*****Juicio verbal 800/2012, sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

ESTIMAR sustancialmente la demanda presentada por representado por la Procuradora de los Tribunales D^a. Nuria Chamorro Palacios , en nombre y representación de VINAGRELLA S.L condenando a la parte demandada REVESTIMIENTO AISLATEC S.L.U en situación de rebeldía procesal, a pagar a la parte actora ,el importe de tres mil doscientos cuarenta y siete euros y cincuenta y un céntimos (3247,51€), correspondiente a la parte del precio pendiente de pago , así como al pago del interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la fecha de la sentencia, sin perjuicio de los intereses de mora procesal, y al pago de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de REVESTIMIENTOS AISLATEC SLU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a diez de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

